



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1534

Exp: 2025-25-3-000420

Montevideo, 28 ABR. 2025

ASUNTO: Resolución N° 1333 de fecha 09/04/2025, recaída en obrados, referente a la necesidad de designar cargos de Contador del Escalafón "A" Profesional Universitario para la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:**

1) Rectificar el **CONSIDERANDO VI)** de la citada Resolución, estableciendo que **donde dice:** "...que el Sr. Gerardo MACHÍN SILVA posee un contrato de arrendamiento de Servicios ante el CODICEN, rescindido a partir del 20/04/2025, según Resolución N° 907/25, Acta N° 9 de fecha 08/04/2024, recaída en el Expediente N.° 2025-25-3-001029, del citado Consejo;...", **debe decir:** "...que el Sr. Gerardo MACHÍN SILVA posee un contrato de arrendamiento de Servicios ante el CODICEN, rescindido a partir del 20/04/2025, según Resolución N° 907/25, Acta N° 9 de fecha 08/04/2025, recaída en el Expediente N.° 2025-25-1-001029, del citado Consejo;...".

2) Rectificar el **RESUELVE 2)** de la citada Resolución, estableciendo que **donde dice:** "Designar en un cargo de Contador Grado 10, del Escalafón "A" Profesional Universitario, en régimen de 40 horas semanales de labor, más el 40% por tareas extraordinarias (TE) y el 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del **21/04/2024**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia
Álvaro Javier GIACOSA CANDOTTO	3.890.695-7	Dir. de Form. y Seguimiento Presupuestal

...", **debe decir:** "Designar en un cargo de Contador Grado 10, del Escalafón "A" Profesional Universitario, en carácter contratado, en régimen de 40 horas semanales de labor, más el 40% por tareas extraordinarias (TE) y el 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del **21/04/2025**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia
Álvaro Javier GIACOSA CANDOTTO	3.890.695-7	Dir. de Form. y Seguimiento Presupuestal

3) Disponer que los numerales 1), 3) 4), 5), 6) y 7) de la Resolución N° 1333, continúen en todos sus términos.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente, a la Sección Fonasa, a la Sección Contralor, a la Sección Capacitaciones y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Publíquese en la Página Web Institucional.

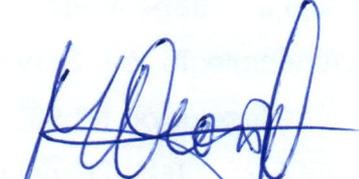
Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para notificación de los interesados y registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por la Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria